

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
3/84	90	AM-TF/FG-mf	S. TECNICA	9-ENERO-1.984
Asunto: <u>RECORDATORIO INSTRUCCIONES BUQUES QUE FAENEN EN AGUAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL Y ZONAS PROXIMAS A LAS ISLAS MALVINAS.</u>				

- IMPORTANTE -

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Para conocimiento de la Asociación, por medio de la presente Circular Informativa deseamos recordarle(s) la necesidad de que nos comunique(n) la salida del/los buque/s hacia los caladeros del Atlántico Sudoccidental, en áreas situadas por fuera de las 200 millas de Argentina, así como en zonas próximas a las Islas Malvinas.

Deseamos reiterarle(s) las siguientes normas, con el fin de que proceda(n) a notificarlas a sus capitanes y patrones, para que estos, a su vez, las comuniquen a la Asociación:

- La entrada y salida de los buques de la zona de protección de 150 millas alrededor de las Islas Malvinas, antes de producirse las mismas.
- Cualquier entrada eventual de los buques en puerto o bahía de las Islas Malvinas, para realizar transbordos, reparaciones u otras actividades.
- En casos urgentes y eventuales, los propios buques pueden anunciar a las Autoridades Portuarias de Malvinas la entrada o fondeo en bahía de sus buques para realizar cualquier operación necesaria.

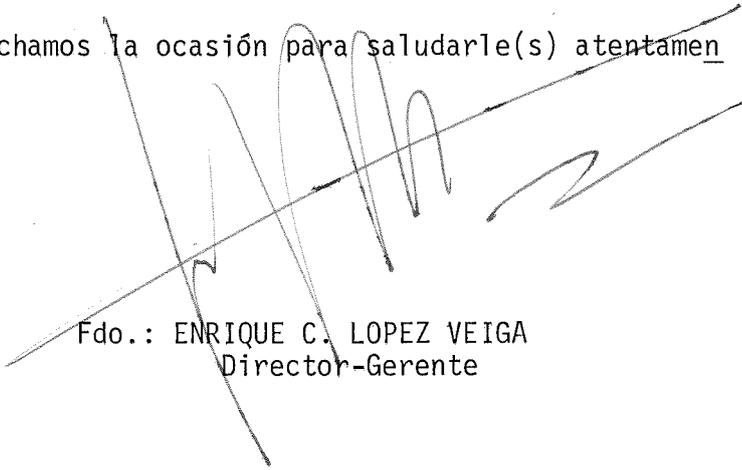
También, y en relación con la actividad de la flota española en esta región pesquera, queremos significarle(s) la necesidad de que, por parte de la Asociación, se vaya acumulando y elaborando toda la información sobre dichos caladeros, con el fin de poder utilizarla en un momento determinado a favor de nuestros intereses pesqueros en aquella área.

Por todo ello, rogamos que, por parte de todas las empresas armadoras, se tomen las medidas oportunas para que todos los buques, al igual que lo hacen en otros caladeros, lleven a bordo y cumplimenten el Cuaderno Diario de Pesca, y se encarguen, de igual forma, de que, al regreso del buque, se entreguen las hojas originales del citado Cuaderno en las oficinas de la Asociación, la cual se ocupará de recopilar y elaborar toda la información, y prepararla para su uso y empleo en los momentos adecuados y ante los organismos que proceda, en defensa de nuestra actividad pesquera en aquella zona.

En consecuencia, solicitamos de Vd.(s) que, para el buen discurrir de la

pesca de los buques españoles en esta región, ponga(n) toda su atención en el estricto cumplimiento de todas estas instrucciones por parte de las embarcaciones que acudan a dicha zona.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente